

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 517

PERÍODO LEGISLATIVO

1994

EXTRACTO **DICTAMEN DE COMISION Nº 5 Y 2** - En mayoría s/As. 401/94
(J.P.J Proyecto de Ley otorgando una Pensión graciable al niño Nicolás Guimil),
aconsejando su sanción.

Entró en la Sesión 07/12/1994

Girado a la Comisión Ley Sancionada 15/12/1995 - Veto Dto. Nº 17/95.
Nº:

Ver Asunto Nº 007/95.

Orden del día Nº: _____



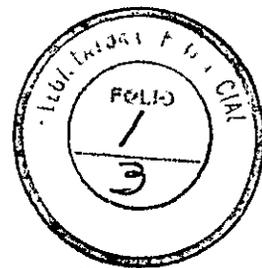
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

30.11.94

MESA DE ENTRADA

Nº 517 Hs. / 18 FIRMA / 2



S/Asunto 401/94.-

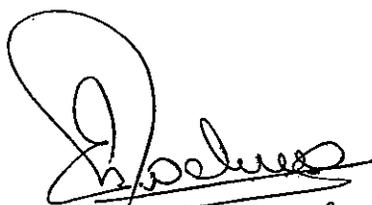
**DICTAMEN DE COMISION Nº 5 Y 2
EN MAYORIA**

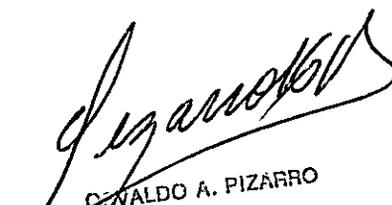
CAMARA LEGISLATIVA:

Las Comisiones Nº 5 de Acción Social, Familia, Minoridad, Salud Pública, Deportes y Recreación, Viviendas y Tierras Fiscales, Asistencia, Previsión Social y Trabajo y Nº 2 de Economía, Presupuesto y Hacienda, Finanzas y Política Fiscal han considerado el Proyecto de Ley solicitando pensión graciable por vida al niño Nicolas Guimil; y en Mayoría con el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan su sanción.

SALA DE COMISION, 23 DE NOVIEMBRE DE 1994.-


MIRIAM LILIANA MARDONADO
LEGISLATURA PROVINCIAL
TIERRA DEL FUEGO


ENRIQUE PACHEGO
Legislador Provincial
Bloque M.P.F


OSVALDO A. PIZARRO
Legislador
Legislatura Provincial


Dra. MARÍA TERESA MENDEZ
Legislatura Provincial


PABLO DANIEL BLANCO
Legislador Provincial
Unión Cívica Radical



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



S/Asunto 401/94.-

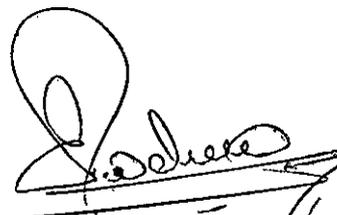
FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

Los fundamentos del presente proyecto serán vertidos en Cámara por el miembro informante designado.

SALA DE COMISION, 23 DE NOVIEMBRE DE 1994.-

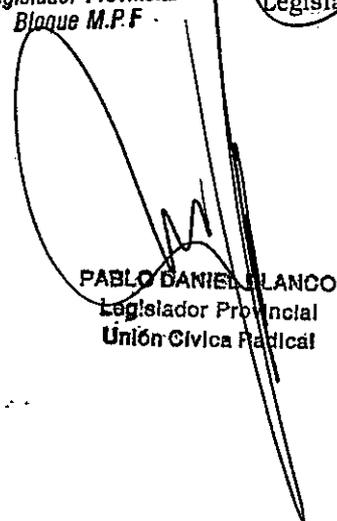

MIRIAM JULIANA MALDONADO
LEGISLADORA PROVINCIAL
PROV. TIERRA DEL FUEGO



ENRIQUE PACHECO
Legislador Provincial
Bloque M.P.F.


Dra. MARÍA TERESA MENDEZ
Legislatura Provincial


OSVALDO A. PIZARRO
Legislador
Legislatura Provincial


PABLO DANIEL BLANCO
Legislador Provincial
Unión Cívica Radical



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Otórgase una pensión graciable ~~de la pensión~~, hasta tanto mejore de fortuna, al niño Nicolas Guimil, D.N.I. N° 36.733.897, con domicilio en Intevu 13, Dpto. 9 de la Ciudad de Río Grande.

ARTICULO 2º.- El importe a que se refiere el artículo 1º de la presente, será equivalente al monto total de una pensión Categoría 10 de la Administración Pública Provincial, que perciban los pensionados amparados por la Ley Territorial N° 244 y se modificará toda vez que lo sea para la referida Administración.

ARTICULO 3º.- En caso de que se produjera la pérdida de la obra social por causa de desempleo, bastará con la presentación del certificado de desocupación de los responsables para acogerse al beneficio de la Obra Social.

ARTICULO 4º.- El importe a que se refiere el artículo ^{de la pensión} 1º de la presente, será efectivizado a nombre de su madre Elsa Patricia Liacoplo D.N.I. N° 17.657.954, que será destinado para la asistencia del menor beneficiado.

ARTICULO 5º.- La pensión concedida en el artículo 1º, regirá a partir de la promulgación de la presente Ley.

ARTICULO 6º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 7º.- Para el supuesto ^{de} que el destinatario de la presente Ley, tenga otorgado en su favor otro beneficio similar o análogo, deberá acreditar haber renunciado a éste para poder usufructuar del presente.

ARTICULO 8º.- El Poder Ejecutivo Provincial arbitrará, a través de los organismos competentes, los medios necesarios para el seguimiento del beneficiario.

ARTICULO 9º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

PABLO DANIEL BLANCO
Legislador Provincial
Unión Cívica Radical

MARIANA JONJIC
Legisladora Provincial
Bloque M.P.F.

MARIA JONJIC
Legisladora Provincial
Bloque M.P.F.